



0451

RESOLUCION No.SC.DIC.M.09  
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 19 de noviembre de 2009, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.UCI.M.ACCL.M.09.041 de 11 de diciembre de 2009, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.UJ.M.09.276 de 17 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

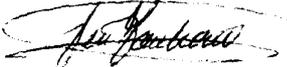
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 17 DIC. 2009

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
TENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia  
Exp. 39.405  
17/12/2009 12:14

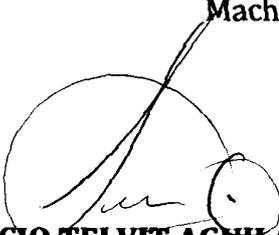
**RAZON:** siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número SC. DIC.M.09-0451-----

Machala, 21 de Diciembre del 2009

  
**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**RAZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.M.09. 0451, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve -----

Machala, 21 de Diciembre del 2009.

  
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTI

